

La comunidad islámica exige parcelas en los cementerios de Jaén

El colectivo lamenta la inexistencia de sepulturas para enterramiento musulmán

Cementerio de San Fernando.

ÁLEX GÓMEZ

01 FEB 2025 / 06:00 H.

Reivindicación para el descanso de sus seres queridos. La comunidad islámica exige la creación de parcelas destinadas a enterramientos musulmanes en cementerios de Jaén. Así lo ha expresado la Comisión Islámica de España en una nota, en la que también demanda la construcción de dichos espacios en otras ciudades andaluzas, como Almería o Algeciras.

Para ello aluden al artículo 16.3 de la Constitución española, que recoge la aconfesionalidad estatal, la consideración a las creencias religiosas y la cooperación con las confesiones. “Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.” En este sentido, el colectivo musulmán en el territorio aporta que la ley otorga el derecho de la comunidad islámica a la concesión de parcelas de los cementerios municipales para enterramientos islámicos con observancia de las reglas tradicionales islámicas, y lamentan que este espacio aún no exista en Jaén.

“Se reconoce a las comunidades islámicas, pertenecientes a la Comisión Islámica de España el derecho a la concesión de parcelas reservadas para los enterramientos islámicos en los cementerios municipales, así como el derecho a poseer cementerios islámicos propios”, argumentan en el texto difundido. Asimismo, aseguran que los cementerios pueden organizarse con zonas comunicadas “sin que suponga discriminación alguna, por razones prácticas, como son las zonas para inhumación de fetos, cenizas, restos, o por la orientación de las fosas, sea hacia la Meca, o hacia Jerusalén para la comunidad judía, o hacia el Este para la comunidad cristiana oriental”. También hace referencia al artículo 21.4, que ampara el enterramiento sin féretro. “En aquellos casos en los que, por razones de confesionalidad, así se solicite y se autorice por el Ayuntamiento, siempre que se trate de cadáveres incluidos en el grupo 2 del artículo 4 de este Reglamento, podrá eximirse del uso de féretro para enterramiento, aunque no para la conducción.”

Una vez expuestos los anteriores argumentos, la comunidad islámica denuncia que, a pesar de que son normas de obligado cumplimiento, Jaén, junto a Almería y Algeciras, no disponen de un espacio de enterramiento dedicado para las personas creyentes en esta religión. En aras de esto, la Comisión Islámica de España incide en las “dificultades” a las que se están enfrentando durante este proceso, y exigen a todos los organismos correspondientes que agilicen los trámites para la creación de unas parcelas, que, según demandan, no hacen otra cosa que dar cabida a las creencias religiosas de los musulmanes, así como a sus representantes religiosos o civiles. Así, esperan que se solucionen más pronto que tarde este tema “tan sensible”.